

7.759

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Incorpórase al Plan de Trabajos Públicos de la Administración Provincial de Obras Públicas, la obra "Construcción Nuevo Edificio de la Escuela Provincial Nº 260, Juan Ramírez de Velasco", de Chilecito, Departamento Chilecito.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la obra dispuesta en el Artículo 1º de la presente Ley serán incorporados al Presupuesto Ejercicio 2005.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 119º Período Legislativo, a cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el diputado **GUSTAVO ADOLFO MOLINA.-**

L E Y Nº 7.759.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO